

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2017-2432 *Anuncio de enajenación, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, de aprovechamientos forestales maderables del Plan de Aprovechamientos del monte de Utilidad Pública número 52, La Tejera, para el año 2017.*

Aprobado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria el Plan de Aprovechamientos para el año 2017 del Monte de U. P. de este Ayuntamiento N° 52, denominado "La Tejera".

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2017 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2017, se procede a la publicación del anuncio de licitación.

Objeto.- La enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos del Monte de U. P. N° 52, "La Tejera", para el año 2017, integrado por los siguientes lotes:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES								
Nº	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ÁRBOLES	ESPECIE	VOLUMEN (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	VALOR TIPO (EUROS)
1	La Tejera	El Rebollar de la Vieja/Setos (3ª)	Francisco Ibarra Pereda	100	P. insignis	139	Riesgo y Ventura	3.570,00
2	La Tejera	Los Bedules	Miguel Ignacio Fdez. Salvarrey	250	E. nitens	84	Riesgo y Ventura	1.856,00
3	La Tejera	El Poyo	José Vicente Prado García	46 137	E. globulus P. insignis	54 129	Riesgo y Ventura	3.935,00
4	La Tejera	Las Vinagreras	Mª Carmen y Dionisio Gutiérrez Díez	295	E. globulus	118	Riesgo y Ventura	2.596,00
5	La Tejera	Campillo	Mª Josefa Azcunaga García	390	E. globulus	194	Riesgo y Ventura	4.500,00
6	La Tejera	Los Acebos	Joaquín Arechaga Barón	59 500	E. globulus P. insignis	28 741	Riesgo y Ventura	17.841,00

Tipo de licitación.- El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que no está incluido el importe de la compensación por las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio índice será el que se deduzca de elevar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Garantías.- Provisional: No se exige.

Definitiva: Los que resulten adjudicatarios de algún lote estarán obligados a depositar una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación.

CVE-2017-2432

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

Expediente.- Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Villaverde durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.- En la mencionada Secretaría de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones económicas.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Para los aprovechamientos que resulten desiertos podrán presentarse nuevas ofertas, en iguales condiciones, en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de apertura de las primeras proposiciones económicas, realizándose la apertura al día siguiente. Si coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria.- Los licitadores presentará dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (Documentación o Proposición económica), la siguiente inscripción: "Proposición para la enajenación de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, año 2017."

El sobre "A" contendrá:

- Documento que acredite la personalidad jurídica del empresario y de su representante, en su caso (fotocopia de la escritura de constitución o modificación de la sociedad, del D.N.I. y de la escritura de apoderamiento, etc.).
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las contenidas en el artículo 60 del TRLCSP de 14 de noviembre de 2011.
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre "B" contendrá únicamente tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar. La proposición económica se entenderá siempre sin IVA, y se ajustará al siguiente modelo:

"D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, provincia de _____, con DNI N° _____, en nombre propio (o en representación de _____, lo cual acredito con _____), enterado de la convocatoria de procedimiento abierto para la enajenación de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, ofrezco por el lote N° _____, titular del aprovechamiento D. _____, la cantidad de _____ Euros (en letra y en número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente.

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Firma".

Condiciones generales.- Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución 24-04-1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21-08-1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables (B.O.P. de 20-08-1975).

MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 57

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, así como las del pliego de cláusulas aprobado por el Ayuntamiento.

Otras condiciones.- La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.

Gastos e impuestos.- Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio así como del porcentaje de compensación por IVA aplicable al precio de adjudicación.

Valle de Villaverde, 14 de marzo de 2017.

El alcalde,

Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi.

2017/2432